

Publicación de la evaluación

Con fundamento en el párrafo II del artículo 79 de la LGCG los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de estas.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo **110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable publica la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el siguiente formato:

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30/03/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/07/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Martin López Álvarez	Unidad administrativa: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "FORTAMUN", ejercidos por el Municipio de Benito Juárez, en el Ejercicio Fiscal 2020, con base al Programa Anual de Evaluación (PAE), se evalúa la información institucional, programática y presupuestal entregada entregadas por la por las unidades responsables de los programas y recursos federales de las dependencias o entidades, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. 2. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. 3. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. 4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. 5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 6. Emitir recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario. 7. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Consulta de información publicada en portal de internet
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La evaluación específica de desempeño se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información documental física y electrónica proporcionada por las instancias responsables de la operación del fondo, así como entrevistas con los responsables de la aplicación del mismo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.1.1. Se cuenta con objetivos estratégicos mismos que se encuentran plasmados en el PMD, sin embargo no hay una definición explícita del objetivo del Fondo, pero se puede considerar como tal en la aplicación del mismo.
Objetivos Incidencia delictiva:
Objetivo: Impulsar acciones que favorezcan la coordinación, participación e inclusión y el dialogo de la ciudadanía con el propósito de construir acuerdos que propicien y favorezcan una gobernabilidad democrática y segura. Desarrollar y aplicar un programa de concientización y prevención del delito a través de pláticas, talleres dirigidos a las escuelas y población en su totalidad, con el propósito de combatir el uso de drogas, alcohol, tabaco y la violencia.
Tránsito y vialidad
Objetivo: La prevención e información es fundamental para evitar las infracciones y accidentes que provoca el incumplimiento de las reglas de vialidad misma que debe ser considerada como prioridad para reducir estas incidencias.
Bomberos y Protección Civil
Objetivos: La promoción es de alta prioridad para la sociedad de Benito Juárez como para el gobierno Municipal la seguridad de la ciudadanía extiende a la protección de su vida y posesiones materiales ante acontecimientos provocados

por el hombre y la naturaleza misma, es necesario establecer criterios y acciones desde la perspectiva de la prevención se hace necesario fomentar la cultura del auto cuidado del entorno.

Programa de prevención del delito

Objetivo: impulsar acciones que favorezcan la coordinación, participación e inclusión y el dialogo de la ciudadanía con el propósito de construir acuerdos que propicien y favorezcan la gobernabilidad democrática y segura. Desarrollar y aplicar un programa de concientización y prevención del delito a través de pláticas, talleres, dirigido a las escuelas y población en su totalidad, con el propósito de combatir el uso de drogas, alcohol, tabaco y la violencia.

2.1.2. No se cuenta con documentación soporte que refleje las competencias, las facultades y obligaciones de los responsables de ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

2.1.3. El Fondo cuenta con Matriz de Indicadores a nivel Federal, asimismo, el municipio cuenta con una MIR propia donde se establecen indicadores que permiten la reorientación de los objetivos del municipio, sin embargo no especifica la aplicación del fondo sino los indicadores de medición de seguridad pública que es donde se aplica el 80% del recurso; presenta varios instrumentos institucionalizados y normados para medir los resultados del Fondo (indicadores de resultados por trimestre)PEM-1 de la Dirección de Seguridad Publica.

Se recomienda que se realice la Matriz de Indicadores de Resultados para el Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Ámbito programático: El municipio dio cumplimiento a la normatividad establecida en el Presupuesto de Egreso de la Federación 2020 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en cuanto a la aplicación de los recursos, destino y cumplimiento de metas en un 100%.

Ámbito presupuestal: La ministración de los recursos se realizo cumpliendo en forma puntual la programación de pagos de acuerdo a lo previsto en los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicado a nivel federal.

Ámbito de cobertura: El municipio dio prioridad al rubro de seguridad pública por un monto de \$12, 236,217.91, seguido de CONAGUA por \$3,076,150.00.

2.2.2 Oportunidades:

Ámbito Programático: Capacitar al personal encargado de la ejecución del fondo, para una correcta rendición de cuentas en todas las áreas involucradas en el ejercicio y comprobación del recurso del Fondo.

Ámbito de Indicadores: Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados Municipal y se apeguen al eje rector del Plan Municipal de Desarrollo, y con ello dar seguimiento e informar sobre los avances y resultados de forma periódica.

2.2.3 Debilidades:

Ámbito Programático:

No cuenta con matriz de indicadores municipal especialmente para la aplicación del fondo.

No se cuenta con manual de organización y/o procedimientos actualizado.

El fondo no cuenta con lineamientos propios.

2.2.4 Amenazas:

Limitaciones normativas en cuanto a los conceptos programáticos en los que se permite la aplicación de los recursos del fondo.

Cambio en las políticas del gobierno federal que determinan la disminución de los recursos del fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.1.1 El Municipio de Benito Juárez, Sonora recibió recursos del FORTAMUN, de acuerdo con el calendario establecido por un monto de \$15, 312,367.91 (quince millones trescientos doce mil trescientos sesenta y siete pesos 91/100 m.n.), los cuales fueron aplicados en los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, como son: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles y OOMAPAS BJ – CONAGUA.

3.1.2 Se informó el avance de cumplimiento de las metas mediante los Indicadores para Resultados trimestral.

3.1.3 Por las características del Fondo y su aplicación, no es posible identificar y

cuantificar la población beneficiada, ya que a nivel municipal no se cuenta con mecanismos que la identifiquen; sin embargo por la particularidad del Fondo y su aplicación, se puede concluir que la población beneficiada son todos los habitantes del Municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Elaborar una matriz de Indicadores Municipal apegada al Fondo.

2: Actualizar el Manual de Organización y Procedimientos.

3: Capacitar al personal de las unidades ejecutoras del Fondo, con el propósito de que conozcan la importancia de dar seguimiento a los indicadores diseñados para medir los resultados.

4: Publicar trimestralmente en la pagina del Municipio los avances del ejercicio mediante los indicadores de Resultados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Diana Ruth Vázquez Díaz

4.2 Cargo: Auditor

4.3 Institución a la que pertenece: OCEG

4.4 Principales colaboradores: Martin López Álvarez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
contraloria_benitojuarez@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 643 43 5 21 21

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Órgano de Control

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal Municipal

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Titular: Martin López Álvarez

Correo: contraloria_benitojuarez@hotmail.com

Dirección: Calle Plutarco Elías Calles s/n, Villa Juárez, Benito Juárez, Sonora.

Teléfono: 643 43 5 21 21

5.7 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

TESORERIA MUNICIPAL

Titular: Daniel Isidro Larios Valenzuela

Correo: tesoreria_benitojuarez@hotmail.com

Dirección: Plutarco Elías calles s/n,

Vila Juárez, Benito Juárez, Sonora

Teléfono: 643 43 5 00 61

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: Pagina de Transparencia del Gobierno Municipal de Benito Juárez, Sonora

7.2 Difusión en internet del formato: Pagina de Transparencia del Gobierno Municipal de Benito Juárez, Sonora